ACTA Nº 26/2026

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

ASISTENTES:

Sr/a. Presidente/a:

Dª Amalia Gutiérrez Serrano.

Sres./as. Concejales:

D. Miguel Damián Hergueta González.
D. Juan Manuel Melero Haro.
Dª María Collado Martínez.
Dª Concepción Benítez Lozano.
D. José Luis Ruiz Caballero.
D. Francisco David Fernández Carrasco.
D. Mario de la Ossa Collado.
D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Sr. Interventor

D. Fco. Alfonso Briega Sotoca

Sr. Secretaria:

Dª María Pilar Losa Rojo.

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las trece horas y cinco minutos del día 12 de noviembre de 2026, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dª Amalia Gutiérrez Serrano, los Sres. y Sras. Concejales, miembros de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, D. Miguel Damián Hergueta González., D. Juan Manuel Melero Haro, Dª María Collado Martínez, Dª Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, D. José Luis Jiménez de la Ossa, y actuando como Secretaria Dª María Pilar Losa Rojo.
Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar, de conformidad con el Orden del Día de la Convocatoria, los asuntos que a continuación se expresan.-

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta del borrador del acta nº 25 de fecha 29 de octubre de 2026.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dicha acta.

2.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES.-

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número **2916/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/73 del Área de Intervención-Facturas que contiene 33 documentos, por importe de 15.445,86 €, número **2983/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/74 del Área de Intervención-Facturas que contiene 26 documentos, por importe de 17.575,63 €, número **3056/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/76 del Área de Intervención-Facturas que contiene 38 documentos, por importe de 15.778,20 €.

La Comisión se dio por enterada.

3.- PROPUESTA DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.-

3.1) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM DE 26.10.0079 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA MES DE OCTUBRE DE 2026.

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM. DE 26.10.0079 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de depuración correspondiente al mes de octubre de 2026 por importe de 85.086,65 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por ocho votos a favor, y un voto en contra, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, Dª María Collado Martínez, Dª Concepción Benítez

Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado y la Srª Presidenta Dª Amalia Gutiérrez Serrano.

Votó en contra el Sr. Concejal. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

4.- PROPUESTA BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES 2027.

Dada cuenta del informe de Dª Manuela López del Amo, Secretaria de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Discapacidad, Educación y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, que literalmente transcrito dice lo siguiente:

"Que, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Discapacidad, Educación y Turismo, el día 14 de octubre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- INFORMACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Interviene la Presidenta, Dña. Cristina García Martínez, para informar a los miembros de la Comisión sobre los asuntos correspondientes al área de Bienestar Social:

1. ***Bases Generales de Convocatoria de Subvención dentro del área de Servicios Sociales 2027.***

Informa la Presidenta de la Comisión que se mantienen las mismas Bases que el año anterior, modificándose únicamente la financiación económica, siendo la cuantía máxima a otorgar en el año 2027 de 45.000 €.

La Comisión se dio por enterada de esta información, aprobando por unanimidad las Bases Generales de esta Convocatoria de Subvención.

La certificación de este acuerdo pasará posteriormente a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, para que sea informada favorablemente y, a continuación, a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Presidenta de esta Comisión".

La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente dicha propuesta.

Pase a Junta Gobierno Local.

5.- SOLICITUDES DIVERSAS

No hay solicitudes diversas.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº SC02/2026/61. Aplicación Fondo de Contingencia 2026

Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario SC02/2026/61 que literalmente transcrito dice así:

MEMORIA DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA ante la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Créditos Extraordinarios.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto número SC02/2026/61 que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iníciales	Suplemento de créditos	Créditos Extraordi-narios	Créditos Totales
Función (Progr.)	Económica					
1320	22104	Policía Local. Vestuario	14.000,00	2.000,00	0,00	16.000,00
1601	22501	Saneamiento y Depuración. Ca-non de Depura-ción	700.000,00	120.760,00	0,00	820.760,00
2310	22103	Servicios Socia-les. Suministro combustibles y carburantes	13.500,00	6.000,00	0,00	18.500,00
2312	22103	Programa Jóve-nes Alcazul. Su-ministro com-bustibles y car-burantes.	3.000,00	4.000,00	0,00	7.000,00
2315	22799	Servicio de Ayudas a Domi-cilio	700.000,00	197.000,00	0,00	897.000,00
2410	22709	Agencia Desa-rrollo Local.	4.410,00	3.840,00	0,00	8.250,00

		Trabajos Técnicos. Plan Acción Local				
3230	22103	Educación Preescolar. Suministro de combustibles y carburantes	5.000,00	3.000,00	0,00	8.000,00
3231	22103	Educación Primaria. Suministro de combustibles y carburantes	70.000,00	3.000,00	0,00	73.000,00
3342	22103	Gran Teatro. Suministro de combustibles y carburantes	1.500,00	3.000,00	0,00	4.500,00
3400	21300	Servicio de Deportes. Reparaciones Maq.Inst. y Utillaje	3.000,00	2.000,00	0,00	5.000,00
3420	21300	Piscinas Municipales. Reparaciones Maq.Inst. y Utillaje	11.000,00	10.000,00	0,00	21.000,00

3420	22102	Piscinas Municipales. Suministro Gas	40.000,00	20.000,00	0,00	60.000,00
3420	62500	Servicio de Fisioteraria. Adquisición Equipos Fisioterapia	0,00	0,00	3.400,00	3.400,00
3421	22102	Campo Municipal de Futbol. Gas	4.500,00	2.000,00	0,00	6.500,00
4330	22100	Promoción Turística. Luz Recinto Ferial	23.000,00	5.000,00	0,00	28.500,00
4411	22103	Servicio Transporte Urbano. Suministro combustibles y carburantes	29.000,00	5.000,00	0,00	34.000,00
9340	22502	Tesorería. Tasas por prestación Servicios Tributarios. Recaudación	485.000,00	70.000,00	0,00	555.000,00
		TOTAL	2.106.910,00	456.600,00	3.400,00	2.566.410,00

Durante este ejercicio, sin poder demorarse para el próximo, es necesario llevar a cabo una serie de acciones por causas imprevistas inicialmente en el presupuesto en los siguientes servicios y así poder realizar su prestación eficiente:

Servicio de Policía Local: Adquisición vestuario por importe de 2.000,00 euros para poder completar la renovación del vestuario de los policías en plantilla y suministrar vestuario a los policías que se han incorporado al servicio en este ejercicio.

Servicio de Ayudas a Domicilio: para poder finalizar la prestación de este servicio son necesarios 197.000,00 euros.

Para el canon de tratamiento y depuración que lleva a cabo la empresa Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha hay que suplementar 120.760,00 euros.

Servicio de Desarrollo Local: aportación municipal para los trabajos técnicos para el desarrollo del Plan de Acción Local. Agenda 2030 por importe de 3.840,00 euros.

En el Servicio de Fisioterapia hay que dotar un crédito extraordinario para el suministro de dos equipos de corrientes y ultrasonidos para poder desarrollar los tratamientos de fisioterapia por un importe de 3.400,00 euros.

También es necesario suplementar en la Función de Tesorería para la Tasa por prestación de los servicios de recaudación que lleva a cabo el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, por importe de 70.000,00 euros.

En los pabellones e instalaciones deportivas terrestres, así como en las instalaciones de las piscinas municipales se necesitan 2.000,00 euros y 10.000,00 euros respectivamente para poder atender reparaciones en maquinaria, instalaciones y utillaje de estos servicios.

Hay que dotar para los gastos suministro de carburantes, gas y energía eléctrica de los servicios: Servicios Sociales, Programa de Jóvenes (Alcazul), Educación Preescolar, Educación Primaria, Servicio de Cultura (Gran Teatro), Piscinas Municipales, Campo Municipal de Futbol y Servicio de Municipal de Transporte de viajeros, que figuran especificados en el cuadro de arriba, para poder prestar eficientemente estos los meses que restan para terminar este ejercicio.

No pudiéndose demorar la realización de las acciones señaladas al ejercicio siguiente para llevar a cabo la correcta prestación de los servicios correspondientes, y no

existiendo créditos suficientes en unos casos y en otros no existiendo crédito inicial para ello, justifica la realización de dicho expediente utilizando el saldo disponible del Fondo de Contingencia, aplicación 9299.50000, que es de 460.000,00 euros.

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a la baja, de la siguiente aplicación presupuestaria, posibilidad que contemplan los artículos 36.c) y 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La financiación se realizará según al siguiente detalle:

Bajas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Dotación Inicial	Bajas para financiar el expediente	Saldo final Aplicación
9299.50000	FONDO DE CONTINGENCIA	460.000,00	460.000,00	0,00
	TOTAL	460.000,00	460.000,00	0,00

JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

La realización del expediente de modificación de créditos en su modalidad de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios está justificada por todo lo expuesto y se financiará mediante la baja en la aplicación presupuestaria 9299.50000 por importe de 460.000,00 euros. Se utilizará dicho presupuesto para llevar a cabo las acciones arriba descritas."

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por seis votos a favor, y tres abstenciones, se informó favorablemente de dicho Expediente de Suplemento de Crédito.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, Dª María Collado Martínez, Dª Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Jiménez de la Ossa. y la Srª Presidenta Dª Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvieron los Sres. Concejales D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco y D. Mario de la Ossa Collado.

Pase a Pleno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Mario de la Ossa Collado, comenta que por parte del Colegio Infanta Elena y de los institutos, le ha llegado información acerca de las emisiones realizadas por parte de la Viuda de Joaquín Ortega, más oscuras de lo habitual.

Le contesta la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda diciendo que se preguntará al respecto.

D. Mario de la Ossa Collado, pregunta sobre la colocación de tinajas en distintos puntos de Villarrobledo, si se sabe la procedencia de las tinajas, el origen de las mismas, saber si se trata de una donación y comenta que a las personas que las han donado que se les haga algún reconocimiento. Pregunta también que si habrá nuevas colocaciones.

Le responde la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda diciendo que se informará al respecto.

En relación al presupuesto 2027, toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión para comentar que la semana pasada tuvo lugar la apertura de la base de datos por parte del Ministerio y a partir de ese momento se empezaron a subir datos a la plataforma.

El presupuesto según explica está terminado y el objetivo es que antes de que acabe el ejercicio, se lleve a pleno la aprobación del mismo.

Se trata de un presupuesto equilibrado, mismo importe por el capítulo de ingresos que de gastos, por importe de 33.950.000 euros. Hay un incremento de un 13,66 %, la explicación más importante y relevante según comenta es en el capítulo 7 las transferencias de capital por la subvención del EDIL, por lo tanto el presupuesto se incrementa con respecto al año pasado en 3.020.000 euros.

No están previstas operaciones de crédito a medio y largo plazo.

Hay un incremento de personal, debido al incremento que marca la ley y por terminar de aplicar la RPT, por un total de 938.000 euros, que corresponde a un 6,19 %.

El incremento de ayudas a asociaciones tanto de autoayuda, como culturales, como clubes deportivos, es de un 10 %, se llevan cuatro años en la misma línea.

El fondo de contingencia se incrementa en 480.000 euros.

Se incrementan los gastos financieros para este ejercicio en 46.000, como consecuencia de la previsión de contar con financiación para las facturas del EDIL.

En la amortización de préstamos hay una bajada de 129.500 euros, bajada de un 9,12 %, la partida de bancos, si se tiene en cuenta los gastos financieros, como la amortización de préstamos desciende en 83.500 euros.

Las inversiones ascienden a 6.025.000 euros, el doble que el año pasado, la justificación es por el EDIL.

La partida asistencia a familias aumenta un 10%.

La partida para la Cooperativa San Isidro aumenta un 10%.

La partida para Semana Santa aumenta también un 10 %.

La Sra. Presidenta de la Comisión comenta que una vez enviados los datos, el Ministerio tiene que responder y a partir de ahí, llevarlo al pleno antes de que acabe el ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por La Presidencia, siendo las trece horas y veinticinco minutos de lo que como secretaria certifico.